

Tepakán, Yucatán a 25 de Febrero de 2016

**Asunto:** Respuesta a  
Requerimiento de información

**C. Sandra Carmela Uicab Kantun**  
**Titular de la UMAIP**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La información completa y actualizada de los indicadores de gestión y de resultados.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de **1 de Septiembre 2015 al 31 de Enero 2016** relativo al artículo 9 fracción VI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracciones XLV, XLVI, XLVII, 4, 5 y 182 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 9 fracción de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del **1 de Septiembre 2015 al 31 de Enero 2016**, no se ha recibido o generado documento que contenga la información completa y actualizada de los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL



2015 - 2018  
TEPAKÁN, YUC.

C. Sandra Carmela Uicab Kantun  
Titular de la UMAIP:



Fecha de actualización de la información: 24 Mayo 2016